Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2710/24

USHUAIA, 21 NOV. 2024

VISTO el Expediente MJG-E-88773-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 345/2024 RAF 101, referente a la adquisición de materiales para realizar tareas de reestructuración de las Gamelas para el Servicio Penitenciario Provincial.

Que se emitió el Formulario de Cotización de la Contratación Directa N° 345/2024 RAF 101.

Que de la Apertura de Sobres de fecha 23/10/24, surge que se presentó una (1) única oferta de la firma comercial "VAMAJU S.R.L. CUIT: 30-71571643-3", respecto a la totalidad de los renglones, por el importe total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 43.629.747,00.-).

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, punto 56 que: "(…) *La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc*".

Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomendó preadjudicar la totalidad de los renglones a la firma "VAMAJU S.R.L.", por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 43.629.747,00.-), por cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que tomó intervención el Director Provincial de Ministerio de Obras Públicas Zona Norte y Centro.

Que asimismo tomo injerencia la Asesoría Legal del Servicio Penitenciario Provincial; la Secretaria Legal y Administrativa del Ministerio Jefatura de Gabinete, y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, en el marco de sus competencias.

G. T. F.

Que el gasto que demande la presente se encuentra contemplado y será

///…2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

afrontado con los fondos del Tesoro de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso b) y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatoria N° 565/23, y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/24 y en la Resolución O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases del formulario de cotización que rigieron el llamado a la Contratación Directa N° 345/2024 RAF 101.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 345/2024 RAF 101, referente a la adquisición de materiales para realizar tareas de reestructuración de las Gamelas para el Servicio Penitenciario Provincial, en la totalidad de los renglones a favor de la firma "VAMAJU S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71571643-3", por el importe total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 43.629.747,00.-).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Delegar en el Viceministro de Coordinación de Gabinete, la competencia para suscribir el contrato, declaraciones de rescisión y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución o modificación de aquel.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al adjudicatario. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G. T. F.

DECRETO Nº 2710/24

Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

22/11/2024 10:04